ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1296/2017

Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión FDO 05, y ampliación del Alimentador FDO 03, en Distritos de Fernando de la Mora y Asunción"

ADENDA Nº 1

Asunción, 18 de mayo de 2017

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes aclaraciones:

1. En los ítems 1 a 6, tener en cuenta que dichos trabajos incluyen provisión de materiales para la cimentación y restitución de vereda; conexiones, ataduras, reubicación y prensado de todo tipo de acometidas y estructuras de MT y BT a nuevo sostén y reflechados de conductores M.T y B.T , afectados.

2. En los ítems 20, 21 y 35, tener en cuenta que dichos trabajos incluyen poda de árboles, colocación de todo tipo de preformados, ataduras, conexiones, retiro y reposición de Alumbrado Público, de acometidas de M.T y B.T, y de todo tipo de estructuras existentes.
3. En el ítem 28 tener en cuenta que el Contratista correrá a su cuenta y cargo con la provisión de materiales y mano de obra para la reposición de la vereda y / o capa asfáltica o pétrea, conforme ITD ANDE N° 30.10.30 "Instalaciones Subterráneas de Distribución". Asimismo, correrá por cuenta y cargo del Contratista la provisión y colocación de la cinta de señalización, conforme EE.TT. 19.01.16 - Caño de polietileno tipo PEAD y Accesorios, página 12/15.
4. En el ítem 29 tener en cuenta que la ejecución de dichos trabajos incluye la excavación y posterior relleno, colocación de 9 caños PEAD de alta densidad de 6" y provisión de los demás materiales para obras civiles para reposición de capa asfáltica, de H°A° y / o pétrea, por cuenta y cargo del contratista, según ITD ANDE N° 30.10.30 "Instalaciones Subterráneas de Distribución".

5. En el ítem 31, se debe ajustar a lo establecido en la EE.TT: ANDE N° 03.40.17.

ADENDA N° 1

6. En los ítems 52, 53 y 54 los trabajos requeridos incluyen retiro de todo tipo de preformados.

7. En los ítems 43 a 66, tener en cuenta que todos los materiales retirados serán devueltos a los almacenes de la ANDE. Los materiales retirados de la red que no sean devueltos, serán cotizados al precio de adquisición de ANDE, ante la imposibilidad de proceder de esta manera, los mismos serán cotizados a precios de mercado a la fecha de conclusión de la obra y podrán ser descontados de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

8. Tener en cuenta que se debe prever eventuales trabajos con líneas vivas, cuando el servicio así lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energía no facturada por atrasos en la reposición del servicio de aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

9. Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en el presente llamado, en especial la colocación de estructuras provisorias del tipo normalizadas que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la nueva línea de distribución.

10. En los ítems donde se alude a Puesta a Tierra en Media y Baja Tensión se prevé el montaje de jabalinas con la conexión exotérmica del conductor de CU a la jabalina. Queda a cargo y cuenta del contratista la provisión del kit para el conexionado.

Les saludamos muy atentamente,
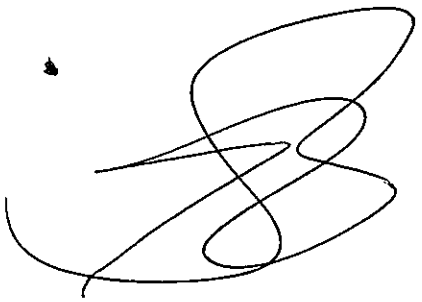
ANDE